

# Contrato de prestación de Ayuda a Domicilio.

## Términos y condiciones

Auxistencia S.L. con domicilio en Valencia (46007), C/Játiva 14, 1ºB y CIF B98848898, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia con fecha 26 de julio de 2016 (En adelante Aiudo) es un servicio de ayuda a domicilio que trabaja a través de medios telemáticos (<https://www.aiudo.es>), del número de atención gratuito 686 145 697 y del correo [sad@aiudo.es](mailto:sad@aiudo.es)

Aiudo selecciona y contrata cuidadores para la intervención directa en asistencia social de las familias, utiliza una bolsa de trabajo propia y mecanismos de captación de candidatos. Aiudo facilitará un presupuesto personalizado y adaptado a las condiciones y regulación vigente del régimen general de auxiliar de ayuda a domicilio.

El cliente deberá contratar un período determinado y Aiudo proporcionará el servicio por horas estipulado por el cliente con la máxima diligencia y profesionalidad. Para este servicio Aiudo cuenta siempre con profesionales de su propia plantilla, por lo que el cliente no debe firmar ningún trámite burocrático laboral, ni subcontratar directamente con el cuidador contratado por Aiudo.

Por último, cabe destacar que el Seguro de Responsabilidad Civil de Aiudo cubre también a dichos profesionales que, en el ejercicio de su actividad, causen algún deterioro o desperfecto.

## El servicio.

El cliente está interesado en la contratación de los servicios de Aiudo en los términos y condiciones aquí expresadas. La aceptación por parte del el cliente de los términos y condiciones aquí incluidas y, en consecuencia, la celebración entre el cliente y Aiudo la celebración del contrato de prestación de servicios se inicia cuando el cliente pone de manifiesto su aceptación a los términos y condiciones aquí incluidos, bien mediante la realización del abono correspondiente al número de horas contratadas.

## DATOS DE LA EMPRESA

Empresa: Auxistencia SL

CIF: B98848898

Domicilio: C/Játiva 14, Valencia, 46002

Número móvil: 686 145 697

Email: [sad@aiudo.es](mailto:sad@aiudo.es)

Representante: Daniel Ibiza Sánchez

Cargo: CEO

## DATOS DEL USUARIO

Nombre y apellidos:

DNI, NIE o pasaporte:

Domicilio:

## DATOS PERSONA DE CONTACTO

Nombre y apellidos:

Móvil:

## SERVICIOS PRESTADOS

Horario:

## INICIO DEL SERVICIO:

## **CONTRATO PARA SERVICIOS PRESTADOS PARA FAMILIAS CON LA AYUDA A LA DEPENDENCIA.**

El servicio de ayuda a domicilio prestado para familias que puede contar con la concesión de la ayuda a la dependencia de la comunidad autónoma se facilitará el servicio por el número de horas contratadas por la familia.

Se elaborará una toma de necesidades para realizar el proyecto de intervención que el profesional de Aiudo seguirá a lo largo del servicio. El proyecto de intervención se entregará a la familia previamente a la prestación del servicio. El servicio se renovará mes a mes tras la confirmación de la factura proforma enviada a la familia.

En lo que se abono mensual, este irá domiciliado a la cuenta bancaria que facilite el cliente. Se realizará por domiciliación bancaria y a final de cada mes. Asegurará la prestación del servicio del mes venidero. En el caso de que sucediera un impago en la cuenta autorizada, el cliente es responsable de subsanar la situación por transferencia bancaria o tarjeta de crédito (imputando los costes del impago).

Cualquier modificación en la forma de pago debe ser previamente expresada y notificada por escrito por el cliente y aceptada por Aiudo. Y tendrá efectos desde la recepción de dicha notificación.

El número de horas podrá variar en función de los días de prestación del servicio del mes en curso.

Si la familia desea que se sustituya al profesional o reducir el número de horas del servicio deberá notificar a Aiudo con 15 días naturales de antelación. Dicha sustitución estará sujeta a la ubicación y disponibilidad de las auxiliares. Y con respecto a la reducción de horas, deberá de ser aceptada por la auxiliar o, en caso de negativa, esta deberá ser reubicada por Aiudo.

En caso de que la familia cancele el servicio contratado antes de iniciar la incorporación del auxiliar Aiudo realizará la devolución de la parte proporcional previo descuento de los costes del servicio desde el inicio de la contratación y costes devengados del cese del servicio.

En el momento que la familia desee cancelar el servicio notificara a Aiudo con 15 días naturales de antelación. Si la familia desea modificar el horario deberá consultar la disponibilidad con Aiudo, ya que la disponibilidad del profesional y el presupuesto puede verse alterado.

Si la familia requiere servicio sábados, domingos y festivos deberá solicitarlo previamente a la elaboración del presupuesto con 15 días de antelación.<sup>4</sup>

En caso de impago de una o más mensualidades, siempre se devengarán los costes y las demoras equivalentes a las costas bancarias cargadas por la devolución. En caso de impago correrán a cargo del cliente todos los gastos de toda índole generados por dicho impago del recibo. (gastos de gestión comisiones bancarias, etc.

Si la familia tuviera cualquier problema e inconveniente con la actividad desempeñada por el

profesional deberá notificarlo inmediatamente a Aiudo para que se tomen las medidas de corrección necesarias.

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento general de Protección de Datos de Carácter Personal (UE) 2016/679 DEL Parlamento europeo y del Consejo de 27 de 2016



Fdo. Daniel Ibiza Sánchez

Fdo.

CEO de Aiudo y Administrador de Auxistencia S.L.

Fecha:

3 Empresa de impacto social reconocida por